



SIT
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

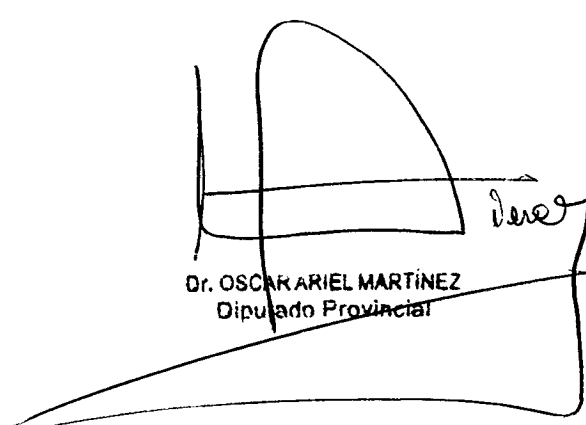
05 MAR 2020

Recibido.....17¹⁰.....Hs.

Exp. N°.....37709.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Ministerio Público de la Acusación designe el personal necesario para el mejor cumplimiento de su función en la Unidad Fiscal de Villa Constitución dependiente de la Fiscalía Regional numero dos.



Dr. OSCAR ARIEL MARTÍNEZ
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La problemática que tiene la Unidad Fiscal Villa Constitución, dependiente de la Fiscalía Regional II, puede resumirse en dos carencias principales: la falta de órganos fiscales y la falta de personal administrativo (empleados).-

Desde que comenzó la etapa fundacional del Ministerio Público de la Acusación hasta la actualidad nunca se llegó a cubrir la cantidad de cargos tanto de Fiscales como de empleados, necesarios para brindar una adecuada prestación del servicio conforme a la misión y funciones del MPA, conforme la cantidad de habitantes que posee el Departamento Constitución.

Sin compararnos a la Unidad Fiscal Villa Constitución, con las otras tres unidades que conforman la Fiscalía Regional Segunda (Casilda, Cañada de Gómez y San Lorenzo), en la Unidad Fiscal de Villa Constitución nunca hubo tres fiscales que desempeñaran la función, excepto un breve período de dos meses en más de seis años. Desde el 14/02/2014 al 06/11/2017 hubo dos fiscales (un titular y un adjunto) a partir del 07/11/2017 al 18/02/2018 hubo tres fiscales (un titular y dos fiscales adjuntos: siendo el mes de 01/2018 de feria judicial) y desde el 18/02/18 al día de hoy, sigue habiendo solo dos fiscales adjuntos. En tanto en las otras Unidades Fiscales es mayor el número de Fiscales así en Casilda hay un fiscal titular y dos fiscales adjuntos, en Cañada de Gómez cumplen funciones dos fiscales titulares y un fiscal adjunto y en San Lorenzo existen un fiscal titular y cuatro fiscales adjuntos.

Respecto a la planta de empleados, el MPA en el nuevo sistema penal es el órgano central ya que esta a cargo de la IPP y de las posteriores etapas del proceso. Asumiendo las tareas que antes estaban a cargo



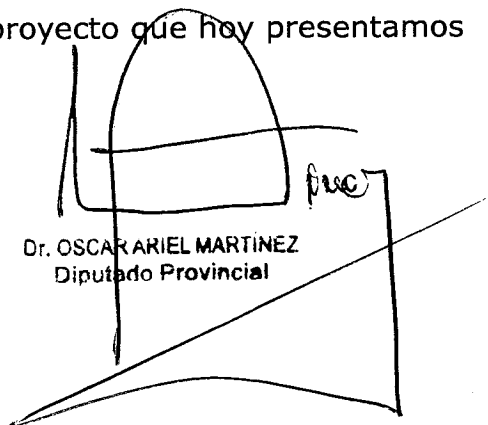
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

múltiples órganos judiciales como los juzgados penales de Instrucción, Correccional , Faltas, Sentencia y Ejecución,.

Hoy en día, el personal de la Unidad Fiscal de Villa Constitución está conformado por dos Fiscales Adjuntos , un Secretario de Gestión Administrativa y Procesal, cuatro empleados, un personal de servicios y un empleado contratado. Se suman al plantel cuatro pasantes.

A modo de ejemplo, es que a continuación se detallan las estadísticas respecto a la cantidad de legajos ingresados y de las condenas ya sea por juicio oral o procedimiento abreviado. En 2015 se tramitaron 4603 legajos obteniéndose 17 condenas, en 2016 legajos 5640 obteniéndose 23 condenas, en 2107 legajos 6023 logrando 149 condenas y en 2018 legajos 4370 llegando a 53 codenas.

En virtud de lo expuesto y en razón de dotar a la Unidad Fiscal de Villa Constitución de mayores recursos humanos para que desarrolle de manera mas eficiente la persecución penal publica es que solicitamos a nuestros pares tratamiento y aprobación del proyecto que hoy presentamos



Dr. OSCAR ARIEL MARTÍNEZ
Diputado Provincial